

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la viruela en el ganado ovino de Alcalá de Henares, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 281, de fecha 25 de noviembre próximo pasado.

Madrid, a 3 de enero de 1955. — El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—48)

Madrid, diciembre de 1954.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en de, domiciliado en, calle de, número, en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes al «Proyecto de adquisición e instalación de tubería en el barrio de El Calero (Viviendas unifamiliares «Meybe, S. A.»), se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número), y en el plazo de (en letra y número), y a cumplir las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas, y las disposiciones vigentes o que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la legislación social vigente deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—50) (O.—26.075)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Miguel y don Victoriano Fernández San Martín la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Ponferrada-Madrid, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina; presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Regla-

mento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Aravaca, Las Rozas, Torreloa, Galapagar, Villalba, Alpedrete, Guadarrama y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Avila, de Renfe; Segovia, de Renfe; Salamanca, de I. García (S. L.); El Espinar, de Mariano Figueredo; Zamora, de I. García (S. L.); Cercedilla, de Renfe; El Escorial, de Emiliano García; La Granja, de Viuda de Heredero; La Granja, de I. García (Sociedad Limitada); Aldehuela, de La Rápida; Puerto de Navacerrada, de Julio Alvarez; Moralarzal, de Castor Estévez; Hoyo de Manzanares, de Angel Gómez; Colmenarejo, de Julián de Marcos de Castro; Valdehonda, de José Villarias; Colmenar del Arroyo, de Adolfo Beltra Hermos; Majadahonda, de Jacinto Núñez; Pozuelo de Alarcón, de Luis Llorente; Aravaca, de Nicolás Núñez; El Pardo, de Eduardo Velasco; El Pardo, de Fernando España.

Madrid, 15 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Rafael Silvela.

(G. C.—74) (A.—1.204)

Mutualidad Laboral de Vidrio y Cerámica

SUBASTA

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 17 del actual, a las once de la mañana, en el domicilio social de esta Mutualidad, calle de Goya, núm. 118, primero, se celebrará subasta pública ante Notario, y por pujas a la llana, de los siguientes objetos adjudicados a la Mutualidad en virtud de sentencia del Tribunal Supremo:

- Un automóvil «Citroën».
- Una motocicleta «Soriano».
- Un reloj «Longines» y cadena de oro.
- Una máquina fotográfica «Lux».
- Una radio portátil de pilas, marca «Cadillac», de tres lámparas.

El automóvil podrá examinarse en el garaje existente en la planta baja de las oficinas de esta Mutualidad, y por lo que respecta a la motocicleta y demás obje-

tos, en las oficinas mismas de la citada Entidad, a partir de la publicación del presente anuncio, de ocho a catorce horas, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Las condiciones y demás circunstancias estarán expuestas en el tablón de anuncios de las oficinas, Goya, núm. 118.

El importe de los gastos de la subasta, así como del presente anuncio, será a cargo de los adjudicatarios, a prorrato de los respectivos valores de adjudicación.

Madrid, 4 de enero de 1955.—El Presidente, Fernando Cascales Gil.

(G. C.—49) (A.—1.196)

Impuesto Consumos de Lujo

Agencia Ejecutiva

EDICTO

Don Manuel María Marin Munilla, Recaudador del impuesto Consumos de Lujo, Gremio Fiscal de Restaurantes, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada por esta Oficina en el expediente de apremio que instruyo contra don Manuel Rodríguez Martínez, por débito de contribución Consumos de Lujo, correspondiente a los meses octubre y diciembre 1953 y marzo a junio y agosto a diciembre de 1954 (once meses), ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo, que se detallan a continuación:

— Importa el débito, recargos y costas 14.734 pesetas 70 céntimos.

Efectos que se subastan

Primer lote.—Doce mesas cuadradas de madera; cuarenta y ocho sillas de madera, curvadas; veinte cubiertos completos, compuestos de cuchara, tenedor, cuchillo y cucharita, de alpaca; treinta platos de piedra (lisos, soperos y postre), y un reloj de pared, sin marca, tasado en 3.614 pesetas.

Segundo lote.—El derecho de traspaso del establecimiento autorizado por la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, tasado en 180.000 pesetas.

Total de la tasación: 183.614 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia, calle de San José, número 2, primero, el día 31 de enero de 1955, y hora de las cuatro de la tarde, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido este tiempo no se hubiera presentado ninguna, se admitirán, durante media hora, las que cubran el importe del débito, recargos y gastos del procedimiento. (Artículos 92 y 93.)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de instalación de 500 m. l. de tubería de fundición de 150 mm. de diámetro en el barrio de El Calero (Viviendas unifamiliares «Meybe, S. A.»).

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de «Adquisición e instalación de tubería de 500 m. l. de fundición de 150 mm. de diámetro en el barrio de El Calero (Viviendas unifamiliares «Meybe, S. A.»), por el importe de su presupuesto de doscientas veinticuatro mil ochocientos dieciocho pesetas con treinta y cinco céntimos (224.818,35 pesetas)».

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de cuatro mil quinientas pesetas (4.500 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El Proyecto y Pliego de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto, todos los días laborables, en horas de oficina durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las 11 (once) horas.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Madrid, 8 de enero de 1955.—El Recaudador, Manuel María Marín Munilla.

NOTA.— Los bienes descritos anteriormente estarán de manifiesto al público los días 9 al 29 del corriente en la industria, plaza Herradores, núm. 5, «Botín», durante las horas de doce a catorce.

(C.—10.238)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, por don Manuel Hernández Redondo, contra don Emilio Casasempere Juan, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente:

En Canillas.—Distrito hipotecario de Alcalá de Henares.—Hotel señalado con el número cuatro, en la calle de Manuel María Iglesias, que consta de planta de sótanos y planta baja. La planta de sótanos ocupa solamente una parte del hotel y está dividida en cuatro compartimentos, destinados a cocina, lavadero, retrete y despensa. La planta baja está distribuida en comedor, office y costura, cuarto de baño, despacho y cinco dormitorios. La proyección horizontal del hotel afecta la forma de un polígono irregular de diez lados y encierra dentro de su perímetro una superficie plana de ciento treinta y dos metros ochenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a mil setecientos diez pies ochenta y cinco centímetros de pie, cuadrados. Su construcción es de mampostería desde la cimentación hasta el enrase del piso de la planta baja en un espesor de cuarenta y cinco centímetros y en piso de la planta baja en un espesor de cuarenta y cinco centímetros, y en el resto, hasta la altura de la planta baja, en un espesor de cuarenta y cinco centímetros; hasta la total altura de la planta baja, en un espesor de cuarenta y cinco centímetros; hasta la total altura de la planta baja los muros son fábrica de ladrillo sentada con mortero de cal y arena y verdugas de cemento en un espesor de veintiocho centímetros. Los pisos son de baldosín hidráulico. Todos los paramentos interiores están revestidos de yeso negro y tendidos de yeso blanco, estando sentadas al temple todas las habitaciones. La carpintería de taller es de segunda y pintada al óleo. Los techos son a cielo raso. La armadura es de madera del país y la cubierta de teja árabe. Adosado al lindero Este hay un gallinero y próximo al lindero Oeste un garaje con capacidad para un coche. Ambas construcciones son de fábrica de ladrillo sentado con mortero de cal y arena y están cubiertas con armadura de madera del país y teja árabe. También ha sido construido dentro de esta finca otro hotel y un pabellón, cuya descripción es la siguiente: Hotel enclavado en la parte baja de la finca, con una superficie edificada de cien metros cuadrados. Consta de planta de sótanos, donde hay un porche lavadero, retrete de servicio y dos habitaciones; planta baja, que consta de las siguientes dependencias: cocina, cuarto de baño, despensa, ropero y hall, cuarto de estar, comedor y una sala, y planta primera, que consta de tres dormitorios. — Pabellón construido en la parte alta de la finca, destinado a garaje y dependencias anejas. Tiene la figura de un paralelogramo, de dimensiones dieciocho por veinte metros lineales. Es de

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

EDICTO

Fijadas por el Perito de la Administración las tasaciones relativas a las fincas cuya expropiación se intenta, con motivo de las obras de supresión de dos pasos a nivel y de la travesía de Getafe, en la C. N. Madrid a Ciudad Real, por Toledo (kms. 10,375'88 a 14,149'73), no han sido habidos los propietarios incluidos en la relación que se adjunta, y por tanto, no se les han notificado las correspondientes hojas de aprecio. En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 13 de junio de 1879, esta Jefatura publica las referidas tasaciones a la vez que hace saber a los respectivos propietarios la obligación que tienen de contestar dentro del plazo de quince días aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta de la Administración, así como la de presentar, en este último caso y dentro del mismo plazo, la hoja de tasación prevista en el artículo 27 de la Ley de 10 de enero de 1879, bien entendido que, de no hacerlo, las notificaciones a que dé lugar el expediente se dirigirán en adelante al Síndico del Ayuntamiento.

El plazo de quince días que se establece se entenderá a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el último de los «Boletines Oficiales» —del Estado y de la Provincia— que han de insertarlo. Las reclamaciones podrán hacerse en el domicilio de esta Jefatura, Agustín de Betancourt, 4, ó en la Alcaldía de Getafe.

RELACION QUE SE CITA

Núm. de la finca	PROPIETARIOS	Superficie que se le expropia	Cantidad consignada en la hoja de aprecio
8	D. Crisanto Pérez	7,884 áreas	877,01 ptas.
11	D. ^a Pilar Valtierra Tordesillas	18,24 »	1.775,39 »
18	Excmo. Sra. Marquesa de San Martín de Hoyos	6,12 »	264,75 »
133	Excmo. Sra. Marquesa de San Martín de Hoyos	2,4415 »	105,62 »
20	D. ^a Rita Soler Zofio	4,86 »	210,24 »
55	» » »	3,9537 »	195,47 »
92	D. ^a Pilar Soler Zofio	2,04 »	88,25 »
35	D. ^a María Muñoz	3,5392 »	153,11 »
45	D. Melitón Gutiérrez Rodríguez	5,22 »	225,82 »
48	Herederos de D. Ciriaco González	6,754 »	292,01 »
49	D. ^a Inés Martín Vara	2,51 »	124,09 »
57	Capellanía de D. Francisco Zafra y esposa ..	73,60 »	31,84 »
64	D. Marcelo Dorado Pérez	3,90 »	54,32 »
72	D. José Fernández-Cuervo	8,6183 »	372,83 »
73	D. Ramón Ayuso	13,18 »	570,17 »
81	D. Casimiro Díaz Morales	87,63 »	37,90 »
83	D. Antonio Fernández Muñoz	3,5172 »	152,15 »
86	D. Cándido Zapatero Deleito	1,38 »	58,23 »
87	Herederos de D. Antero Pereira Benavente ..	2,44 »	120,63 »
106	Excmo. Sra. Duquesa de Almenara	2,88 »	103,23 »
116	D. Mariano Muñoz Moral	2,748 »	212,20 »
122	Herederos de D. Luis de Francisco Cifuentes	4,28 »	212,20 »
127	D. Alberto García	1,865 »	47,— »

Madrid, 24 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (Firmado)
(G. C.—7)

(O.—26.068)

una sola planta y su construcción es de ladrillo sentado.

El solar sobre que descansan estas construcciones linda: al Sur, frente, en línea recta de veinte metros, con la calle de Manuel María Iglesias, propiedad de la Compañía Madrileña de Urbanización; Este, derecha, entrando, en línea quebrada, compuesta de cuatro rectas: una de cuarenta metros, doña Dolores Mediero, y las otras tres miden siete metros cuarenta y cuatro centímetros, veinte metros veinticuatro centímetros y quince metros noventa centímetros, con terrenos de la misma Compañía; y al Oeste, izquierda, entrando, en línea quebrada, compuesta de cuatro rectas, que miden veintinueve metros sesenta y cuatro centímetros, veinte metros y cuarenta metros, con terrenos de la Compañía.

La expresada parcela afecta la forma de un polígono irregular de doce lados y encierra dentro de su perímetro una superficie plana horizontal de dos mil cuatrocientos cuarenta y seis metros sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y un mil quinientos doce pies veinte centésimas de pie, también cuadrados.

El terreno que dejan libre las edificaciones se destina a huerta y jardín, encontrándose todo el cerrado con alambre de espino.

Tasado en la cantidad de setecientos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de febrero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado). — El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(A.—1.222)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Miguel Pinillos y Hermosilla, interinamente Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Pro-

curador señor Monteserín, en nombre de don Leoncio Díaz Sanz, contra don Demetrio Velázquez Vicente, vecino de esta capital, con domicilio en calle de Santa María de la Cabeza, número veintiséis, quinto A, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, y precio de tasación, los bienes embargados al ejecutado, y que consisten en tres vacas lecheras holandesas, en producción en el año mil novecientos cincuenta y dos, llamadas «Benita», «Curba» y «Lucera».

Para cuyo acto se ha señalado el día veintidós de enero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo para la subasta la suma de diecisiete mil quinientas pesetas, en que fueron tasadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; y

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia interino, José Miguel Pinillos y Hermosilla.

(A.—1.218)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José María Miguel Pinillos Hermosilla, accidental Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Miguel Alcacer Inocencio, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas embargadas en dichos autos a expresado demandado, siguientes:

«Un edificio situado en Albuixech, partida del camino de Valencia, que comprende cinco casas, señaladas con las letras A, B, C, D y E, con fachada a la calle en proyecto las cuatro primeras y la última a la calle de San José; y un edificio situado en Albuixech, con frontera a la calle de San José, señalado con la letra F. El primero de dichos edificios mide en total la superficie de mil noventa y seis metros cuadrados cuatro decímetros y ochenta y dos centímetros, que linda: por su frente, con dicha calle en proyecto; por la derecha, entrando, camino de Valencia; por la izquierda, con el edificio de don Miguel Alcacer, calle de San José, pertenecientes ambas fincas en medio; y por espalda, terrenos de Juan Piñano. Y el segundo, compuesto de un entrepiso y corral, escalerilla al lado que da acceso a los dos pisos altos, con una habitación en cada uno, ocupa una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, de los que comprende la finca ciento seis metros cuadrados, y los restantes cuarenta y cuatro metros cuadrados al corral. Linda: al frente, el edificio de don Miguel Alcacer, dicha calle de San José, pertenecientes ambas fincas en medio; por la derecha, entrando, terrenos de don José Piñano; y por la izquierda y espalda, con el Montepío del Colegio de Abogados.»

Para cuyo remate se ha señalado el día nueve de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y la del de igual clase de Valencia, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la suma de ciento ochenta y seis mil ochenta y seis pesetas con ochenta y seis céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de igual clase de Valencia que corresponda.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiéndose conformar con ellos los licitadores y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia accidental, José María Miguel Pinillos Hermosilla.

(A.—1.232)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, el cual goza de los beneficios legales de pobreza, contra don Fernando San Martín Domínguez, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, y el cual se encuentra en ignorado domicilio y paradero, sobre pago de cantidad, se ha acordado notificar a dicho demandado rebelde, don Fernando San Martín Domínguez, la sentencia de remate dictada en dichos autos, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de dicho Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, cuyo encabezamiento y fallo de citada sentencia es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Jesús Carnicero y Espino, Magistrado, Juez de primera instancia número cinco, de los de esta capital, y accidentalmente de éste de igual clase número nueve, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que ha estado representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa y defendido por el Letrado señor Chacón, contra don Fernando San Martín Domínguez, que no ha comparecido en autos, por lo cual ha sido declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y demás que fueren necesarios de la propiedad de don Fernando San Martín Domínguez, hasta cubrir la cantidad de ochenta y tres mil novecientos treinta y tres pesetas cuarenta céntimos de principal, intereses legales, gastos y costas, en las que condeno expresamente al referido deudor.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Carnicero. (Rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó,

estando celebrando audiencia pública en su Sala despacho en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Manuel L. Villar. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a don Fernando San Martín Domínguez y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente, en Madrid, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel L. Villar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero y Espino.

(A.—1.231)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, Secretaría de don Cándido García Caamaño, penden los autos ejecutivos a que después se hará mención, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Antonio Esteva Pérez, Magistrado, Juez de primera instancia número diez, de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes: de una, como demandante, don Angel Núñez Torres, mayor de edad, casado, empleado, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz y defendido por el Letrado don Luis Gutiérrez; y de otra, como demandado, don Justino Gómez Domínguez, también mayor de edad, casado, chatarrero, y vecino de Vicálvaro, el que ha sido declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Mandando seguir adelante la ejecución despachada por autos de veintiocho de mayo del corriente año, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados o de los que, en lo sucesivo, se embarguen como de la propiedad del deudor don Justino Gómez Domínguez, y con su producto, entero y cumplido pago al actor ejecutante, don Angel Núñez Torres, de las setenta y tres mil pesetas de principal, importe del préstamo que le fué hecho en la escritura base de este procedimiento, intereses vencidos y no satisfechos y pactados en la misma, gastos y costas causadas y que se originen hasta su total y efectivo pago a mencionado actor de aludidas responsabilidades, condenando expresamente en las costas de estos autos a dicho demandado don Justino Gómez Domínguez.—Así por esta mi sentencia, que será notificada mediante la rebeldía del demandado por medio de edicto en la forma que la Ley determina, de no pedirse por la parte actora su notificación personal, dentro del término de quinto día, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. Antonio Esteva. (Rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, Cándido García. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a don Justino Gómez Domínguez, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido la presente cédula, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Cándido García Caamaño.

(A.—1.227)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero,

Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Cristóbal Martín García, representado por el Procurador señor Reixa, contra «Moguzá» (S. L.), sobre pago de cien mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por medio del presente la venta, por primera vez, en pública subasta, y por la cantidad de ciento treinta y nueve mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, los derechos de traspaso del establecimiento sito en la casa número dieciséis de la calle de Eloy Gonzalo, de esta capital, dedicado a ferretería, así como los muebles y demás instalaciones existentes en el mismo.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de febrero próximo, a las once de su mañana; previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos muebles y efectos se hallan depositados en poder de don Isidro Zamora y Zamora, Gerente de la Entidad demandada, en el domicilio de la cual pueden ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Julián Zubimendi Marcé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco Camarero.

(A.—1.223)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan a nombre de don Carlos Maier Reuter, contra «Industrias Telag», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de veintidós mil pesetas, en que han sido tasadas, una máquina guillotina y dos prensas excéntricas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidez de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—1.221)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Federico Rodríguez-Solano y Espín, Juez de primera instancia número dieciséis y encargado de éste del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción, de

esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, representada por el Procurador don Alfonso Lodeiro, contra don Jaime Lloret Linares, sobre efectividad de un crédito hipotecario, ascendente por principal e intereses a setenta y dos mil cuatrocientas veintiséis pesetas setenta y nueve céntimos, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Un trozo de tierra huerta, con higueras y otros árboles, con su noria, balsita, hoy, además, motor, y casita de campo, y derecho a trillar en la era inmediata; que el todo forma una finca comprensiva de un jornal de arar, o sean treinta áreas, aproximadamente, o lo que haya dentro de sus límites, digo, de sus lindes, situada en término de esta ciudad, partida del Torres, y lindante: por Levante, o Este, Manuel Mayor; Poniente, u Oeste, Miguel Lloret; Norte, Marcos Antonio Pérez, y Mediodía, o Sur, Francisco Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día quince de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de doscientas seis mil doscientas cincuenta pesetas, que fué el tipo de la segunda subasta.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Federico Rodríguez-Solano.—El Secretario: José Cabello. (Rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez-Solano y Espín.

(A.—1.214)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Federico Rodríguez-Solano Espín, Magistrado, Juez de primera instancia número dieciséis, y encargado, en virtud de prórroga de jurisdicción, de éste del número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Leopoldo Puig, contra don Federico, doña Florentina y doña Consuelo Carrión Guillén, para la efectividad de un crédito de treinta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro pesetas ochenta y siete céntimos de principal, intereses y cos-

tas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En término de Cartagena.—Un solar, que antes fué una casa, señalada con el número catorce, sita en la calle de la Cuesta, del barrio de Santa Lucía, extramuros de esta ciudad, compuesta de planta baja y principal, distribuida en varias habitaciones y patio, con pozo medianero, con casa casino que fué de don Ginés Carrión Sáez; comprende una superficie de cuarenta y nueve metros sesenta y cinco centímetros cuadrados, y linda: Este, o frente, con la calle de su situación, y por Oeste, Norte y Sur, con fincas de la testamentaria de don Ginés Carrión Sáez.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día diecisiete de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de la suma de treinta y cuatro mil quinientas pesetas, que fué el tipo de la segunda subasta.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Federico Rodríguez-Solano.—El Secretario: José Cabello. (Rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez-Solano Espín.

(A.—1.230)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Pedro de Silva Melgarejo, representado por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, contra don Eduardo Lloset y Marañón, sobre reclamación de cantidad, intereses legales, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Una cómoda estilo Imperio, construída en madera de caoba, con incrustaciones de marquetería en limoncillo, provista de cuatro cajones en su frente, y éstos con tiradores de bronce labrado.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veinticuatro de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince mil pesetas, en que la referida cómoda ha sido tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la

expresada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

La cómoda que se subasta se encuentra depositada en poder de don Pedro Pardo Marcos, en su domicilio de la calle de Lorezana, número tres, de esta capital, donde podrá ser examinada por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—1.220)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION, REQUERIMIENTO AL PAGO Y CITACION DE REMATE

Por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, por auto dictado con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ha despachado ejecución a instancia del Procurador don Manuel Oterino Alonso, en nombre y representación de don Pablo Mayoral Herranz, contra don Antonio Alcalde Rodríguez, por la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, importe del principal que le reclama el aludido señor Mayoral Herranz, con más la suma de doce mil pesetas que, por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses legales, gastos y costas; y en virtud a desconocerse el actual domicilio y paradero de dicho señor, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil novecientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado proceder al embargo de bienes de la propiedad de dicho deudor, don Antonio Alcalde Rodríguez, sin hacer previamente el requerimiento de pago, habiéndose declarado embargado en su virtud a disposición de este Juzgado y en cuanto sean suficientes a cubrir las responsabilidades anteriormente expresadas, los derechos y acciones de todas clases que al demandado don Antonio Alcalde Rodríguez correspondan por virtud de la escritura de venta en pleno dominio, con pacto de retro, y por el precio de veinte mil ciento cincuenta y cinco pesetas, otorgada por el mismo a favor de doña María Rodríguez Concepción sobre la novena parte de la casa sita en esta capital, calle de Jardines, número catorce, ante el Notario don Santiago Pelayo Hore, de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, por la que se reservó el vendedor señor Alcalde Rodríguez el derecho de retraer la participación vendida durante un período de diez años, a partir del cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, cuyos bienes fueron objeto de embargo preventivamente en estos autos.

En su virtud, conforme dispone el párrafo segundo del artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, por la presente se requiere a don Antonio Alcalde Rodríguez al pago de las cantidades por que se ha despachado la ejecución, o sea la suma de treinta y cinco mil pesetas, importe del principal que le reclama don Pablo Mayoral Herranz, con más la suma de doce mil pesetas para intereses legales, gastos y costas; y al propio tiempo, y conforme a lo que dispone el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el precepto anteriormente mencionado, por el presente se cita de remate al aludido ejecutado don Antonio Alcalde Rodríguez, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, haciéndosele saber a tal fin que las copias simples de la demanda y documentos presentes los tendrá a su disposición en la

Secretaría de este Juzgado, previniéndole que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley.

Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero Espino.

(A.—1.226)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en las diligencias preparatorias de ejecución, hoy autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Pablo Mayoral Herranz, contra don Antonio Alcalde Rodríguez, se ha dictado el siguiente

«Auto, del Magistrado Juez señor don Jesús Carnicero Espino.—Madrid, veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Dada cuenta ... Se ratifica el embargo preventivo que en los presentes autos se decretó de cuenta y riesgo de la parte actora y previa la prestación de fianza en cantidad de cinco mil pesetas por la misma por resolución de treinta de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, llevado a efecto con fecha dieciséis de febrero del propio año, si bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos catorce de la ley de Enjuiciamiento Civil, no empezó a computarse el término a los fines de la ratificación de dicho embargo hasta el día doce de los corrientes; y notifíquese esta ratificación de dicho embargo al deudor don Antonio Alcalde Rodríguez a los fines y términos del artículo mil cuatrocientos dieciséis de la ley de Enjuiciamiento Civil; cuya ratificación se llevará a efecto, en virtud de ignorarse el actual domicilio o paradero de dicho señor, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia ... Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Jesús Carnicero.—Ante mí, Gonzalo F. Espinar. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Antonio Alcalde Rodríguez, a los fines y términos del artículo mil cuatrocientos dieciséis de la ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero Espino.

(A.—1.225)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarubia, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de I. M. E. C. S. S., representada por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, contra don Baltasar García García, sobre reclamación de cantidad, se tiene acordado sacar por primera vez a pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Una radiogramola-bar-tocadiscos eléctrica, de dimensiones aproximadas de un metro de largo por medio de ancho y ochenta centímetros de grueso, seis mil quinientas pesetas.

Un comedor, barnizado en caoba, con dos puentes, una tapa, librería-bar y radio acoplada de cinco lámparas, cuatro mandos y dos ondas, quinientas veinticinco pesetas.

Un trinchero, tres cajones y dos puertas color caoba, setecientas pesetas.

Un aparador, haciendo juego con el trinchero, de dos puertas, seiscientos setenta y cinco pesetas.

Ocho sillas de madera, con respaldo tapizado, setecientas cincuenta pesetas.

Una mesa comedor con seis plazas, seiscientas pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del

remate el día diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo; y

Que los referidos bienes se encuentran en poder del ejecutado, con domicilio en Puente de Vallecas, calle del Carmen, nueve.

Dado en Alcalá de Henares, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Adolfo Alonso de Prado Peñarubia.

(A.—1.217)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarubia, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en el expediente número trescientos veinticuatro, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de don Teodoro Sanz Martín, para inscribir el dominio de la siguiente finca: Pajar sito en Torrejón de Ardoz, de teja vana, hoy dedicado a herradero, situado en la continuación de la calle de Antonino Escabias, señalada con el número cuarenta y nueve, antes calle de la Jabonería, sin número; linda: al frente, con dicha calle, y por la derecha, izquierda y espalda, con casa y corral de don Félix Castro, hoy de sus herederos; ocupa una superficie plana horizontal de 22 metros 95 decímetros y 87 centímetros y 89 milímetros cuadrados, equivalentes a 297 pies cuadrados, he acordado citar a don Fidel de Mesa Almonacid, titular registral; a los anteriores propietarios de dicho inmueble, doña Elisa, doña Victoriana y don Manuel de Mesa Meco, y doña Trinidad y doña Amalia de Mesa Alonso, o en su caso a sus causahabientes, cuyos actuales domicilios se desconocen, convocándose igualmente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita para que en término de diez días se personen en dicho expediente, alegando lo que estimen pertinente a su derecho, apercibiéndoles que si no lo verifican se les tendrá por renunciantes a los derechos que pudieran asistirles en este expediente y éste será inscribible.

Dado en Alcalá de Henares, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Adolfo Alonso de Prado Peñarubia.

(A.—1.213)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Federico Sáinz de Robles y Rodríguez, Juez de primera instancia del partido de Torrejón de Ardoz, con prórroga de jurisdicción al de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día ocho de febrero próximo, a las once, tendrá lugar ante este Juzgado de Colmenar Viejo la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, acordada en el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido en este Juzgado por don Pedro Magro Ricote, contra doña Jesús Natiyidad del Agua Ferosa, para hacer efectivo un crédito de treinta mil pesetas, intereses y costas.

Finca

Una tierra en término de Hoyo de Manzanares, al sitio de los Corrales de Santiago, y también Nava del Redondo, de haber una fanega y ocho celemines, equivalentes a cincuenta y siete áreas siete centiáreas, y linda: al Saliente, carretera de esta villa a Torrejón de Ardoz; Mediodía, la misma carretera; Poniente, tierra de Florencio García, y Norte, otra de Nicolasa Vega. Sobre la referida finca ha sido construída una

casa de planta baja, de diez metros de fachada por siete de fondo, compuesta de salón, dos habitaciones, cuarto de baño y cocina. Aparte de la casa existen otras pequeñas edificaciones destinadas a servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo ochenta y siete, libro tercero de Hoyo de Manzanares, folio noventa y dos, finca número doscientas cuarenta y cinco, inscripción segunda; y en cuanto a la casa y demás edificaciones, al folio noventa y tres, inscripción tercera.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior al tipo de subasta; y

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Federico Sáinz de Robles y Rodríguez.

(A.—1.219)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marra.

JUZGADO UNMERO 2

Noronha Tudela Díaz (Lino Antonio), de veintiséis años de edad, soltero, arquitecto, hijo de Antonio y de María Elena, natural de Lisboa, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, para constituirse en prisión, y notificarle el auto de procesamiento decretado en la causa que, por delito de imprudencia, se le sigue con el número 261, de 1953.

(B.—6.236)

*Estada y Mesa (Manuel), de veintisiete años, hijo de José y de Enriqueta, Profesor de Filosofía, natural de Puente Genil, y vecino que fué de Madrid, calle de la Magdalena, 20, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en la causa que se le instruye con el número 260, de 1953, por estafas.

(B.—6.225)

Clemente de Diego y González (José María), de treinta y seis años, hijo de don Felipe y de doña Amparo, casado, Inspector de Seguros, natural de Madrid, y con domicilio que tuvo en calle o paseo de María Cristina, 36, séptimo izquierda, hoy en paradero ignorado, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, decretada en la causa que se le instruye con el número 242, de 1953, por estafas.

(B.—6.224)

JUZGADO NUMERO 4

Pérez Panadés (José Antonio), natural de Mogente (Valencia), de treinta años, hijo de Regino y de Dolores, procesado por estafa en causa número 198, de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.211)

Uriarte Anabitarte (Pablo), de estado soltero, de profesión chófer, de veinticinco años, domiciliado últimamente en la calle de Monteleón, número 37, procesado por daños por imprudencia en causa número 75, de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.152)

JUZGADO NUMERO 7

Fernández Paniagua (Rafael), de veinticuatro años, soltero, carpintero, hijo de Tomás y de Carmen, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de La Coruña, número 17, tercero, número 1, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado, en el sumario seguido con el número 326, de 1954, por hurto.

(B.—6.240)

Ortega García (Justo), de veintiocho años, hijo de Justo y de Antonia, soltero, vulcanizador, natural de Tordesillas (Valladolid), vecino de Chamartín de la Rosa, calle de los Guindos, número 11, bajo, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado, en el sumario 338, de 1952, por hurto.

(B.—6.241)

Montaner Montserrat (Manuel), de veintinueve años, soltero, sastre, natural de Zaragoza, hijo de Manuel y de Concepción, que habitó en Madrid, calle de Atocha, número 64, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad, en sumario 417, de 1951.

(B.—6.223)

Gómez del Valle Codes (Fernando), de cuarenta y cinco años, viudo, empleado, hijo de Fernando y de Concepción, natural de Córdoba, y vecino de Madrid, calle Dolores Sopena, número 5, desconociéndose su paradero actual, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, dentro

del término de diez días, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que, del mismo, ha dictado la Superioridad, en la causa seguida con el número 248, de 1951, por estafa.

(B.—6.222)

Giralt Calderón (César), de cuarenta y cuatro años, soltero, dependiente de comercio, natural de Cartagena, hijo de José y de Julia, vecino de Madrid, que tuvo su domicilio en la calle de Tarragona, número 4, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad, en el ramo separado correspondiente del sumario seguido con el número 166, de 1941, por estafa.

(B.—6.193)

JUZGADO NUMERO 8

González Paredes (Federico), de treinta y cinco años, de estado soltero, de profesión carpintero, natural de Don Benito, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por robo en causa número 182, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—6.191)

Mateos Sierra (Miguel), de veintitrés años, de estado soltero, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por robo en causa número 182, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—6.192)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que fueron libradas en la presente pieza separada, con fecha 14 de junio pasado, llamando y emplazando al procesado Andrés Martínez Moreno, a fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido en este Juzgado con el número 395, de 1950, por hurto, en atención a haberse dejado sin efecto el auto dictado por la Superioridad, decretando la prisión de dicho procesado.

(B.—6.214)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que, llamando a la procesada en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de los de esta capital, por robo, con el número 214, de 1954, Begoña Goiri Aguirre, fueron expedidas para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia con fecha 11 de octubre de 1954, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicha procesada, en atención a que la misma ha sido aprehendida.

(B.—6.260)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que, llamando a la procesada en causa 490, de 1946, por estafa, Pilar Pérez Jorquera, seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de los de esta capital, fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia con fecha 28 de junio de 1954, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos de fecha 3 de agosto de 1954, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicha individuo.

(B.—6.139)

Martínez Verdugo (Ernesto), natural de Talavera de la Reina, de estado

soltero, de profesión conductor, de veintinueve años, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en Carabanchel Alto, calle de Eugenia de Montijo, 27, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser reducido a prisión, a fin de cumplir la pena que le resta por extinguir en la causa que se le ha seguido en dicho Juzgado, con el número 118, de 1950, por hurto.

(B.—6.213)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que, llamando al procesado Angel Cabeza Cavero, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por robo, con el número 18, de 1945, fueron expedidas con fecha 3 de julio de 1953, para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos con fecha 6 de agosto del expresado año, bajo la signatura B.-3.549, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado.

(B.—6.195)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de lo acordado por la Sección tercera, de esta Audiencia, en el sumario número 138, de 1944, por delito de hurto, contra otros y Miguel Bellido Martín, se ha acordado dejar sin efecto y anular las requisitorias que, llamando a dicho procesado, fueron acordadas por este Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, en 2 de marzo de 1954.

(B.—6.258)

Sánchez Caro (Juan), de dieciocho años de edad, hijo de Manuel y de Antonia, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Comandante Fortea, 82 y 84, procesado por apropiación indebida en causa número 381, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.247)

Gaete Romero (María), de treinta y siete años, casada, de profesión modista, natural de Algeciras, hija de Juan y de Francisca, domiciliada en la calle de Castelar, número 4, procesada por hurto en causa número 273, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.248)

López Martínez (José), natural de Sisantes (Cuenca), hijo de Santiago y de María Antonia, de estado soltero, de cuarenta y dos años de edad, conductor, domiciliado en la calle de Embajadores, 151, procesado por lesiones en causa número 34, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.204)

Pinilla Aranda (Esteban), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesado por apropiación indebida en causa número 238, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.188)

González Magán (Rafael), de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, hijo de Víctor y de Hilaria, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, número 74,

procesado por estafa en causa número 347, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.189)

Grande Santos (Faustino), de cuarenta años de edad, hijo de Francisco y de Regina, natural de Arroyomolino León (Huelva), de estado casado, peón, domiciliado últimamente en la calle de Encamienda, número 12, procesado por hurto en causa número 358, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.190)

JUZGADO NUMERO 13

En el sumario seguido bajo el número 255, de 1954, por el delito de quebrantamiento de depósito, contra Sixto Gallego Gallego, de treinta y dos años, casado, hijo de Felipe y de Rosa, natural de Torralba (Cuenca), y con domicilio en la calle de Monte Igueldo, número 79, ha acordado, puden sin efecto las órdenes de busca y captura que se hubieren publicado para dicho individuo, y cuyas requisitorias, para su publicación en ese periódico oficial, fueron remitidas con fecha 5 de noviembre último.

(B.—6.187)

En el sumario seguido por el delito de hurto, bajo el número 367, de 1954, contra José Argilés Ruiz, de veinticuatro años, soltero, hijo de José y de Asunción, natural de Madrid, y con domicilio en la costanilla de San Andrés, número 14, he dictado auto de fecha 2 de diciembre de 1954, dejando sin efecto la requisitoria que se hubiere publicado en ese periódico oficial llamando a dicho procesado, y que le fué remitida con fecha 24 de noviembre último.

(B.—6.186)

Villanueva Giménez (Máximo), mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Preciados, número 33, procesado en causa por alzamiento de bienes, con el número 362, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, Secretaría del señor Zubimendi, para ser reducido a prisión.

(B.—6.279)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 17 de noviembre del pasado año 1953, por la que se llamaba al procesado Francisco Pardo Martínez, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Joaquín y de Adela, natural de Santander, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 88, de 1939, por tentativa de estafa.

(B.—6.237)

Fernández Matías (Gabriel), natural de Madrid, de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y dos años, hijo de Zenón y de Teodora, domiciliado últimamente en la calle de Baltasar Bachero, número 11, procesado por falsedad en causa número 39, de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.220)

Yuste Yagüe (José), natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de los Libreros, número 12, procesado por apropiación indebida en causa número 266, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado

de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.219)

Frán Santaolalla (Enrique), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión pastelero, de veintidós años, hijo de Antonio y de Nicolasa, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Zafra, número 9, primero, procesado por hurto en causa núm. 117, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.184)

Gofi Díaz (Carmen), que ha resultado llamarse Pabla Manzano García, natural de Arenas de San Pedro, de estado soltera, de profesión sus labores, de veintitrés años, hija de Julián y de Cayetana, domiciliada últimamente en la calle de Antonio López (chabolas), procesada por hurto de ropas en causa número 28, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—6.183)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en causa 467, de 1947, por robo, se deja sin efecto la requisitoria que, llamando al procesado Celso Arsenio Torre González, fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 13 de junio de 1953, bajo el número B.-2.864, de 1953, por haber sido acordada su libertad.

(B.—6.156)

JUZGADO NUMERO 16

Pardo García (Enrique), de veintinueve años, soltero, limpiabotas, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Luisa, que ha tenido su domicilio en la Ronda de Toledo, número 12, patio número 2, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 466, de 1951, por robo, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—6.277)

En virtud de providencia dictada en méritos del sumario 326, de 1953, por apropiación indebida, dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la requisitoria que se publicó anteriormente llamando al procesado Crescencio Muñoz Barcelona, por haber sido éste detenido y puesto a disposición de este Juzgado en méritos del indicado sumario.

(B.—6.208)

Sanz Divet (Lorenzo), de veintiséis años, soltero, hijo de Ricardo y de Adeline, natural de El Escorial (Madrid), que ha tenido un establecimiento en la calle de Hermanos Miralles, número 27, y su domicilio en la calle de la Princesa, número 84, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado en el sumario 294, de 1954, por estafa, con el fin de serle notificado dicho auto y llevarse a efecto su prisión.

(B.—6.230)

JUZGADO NUMERO 17

Paredes Nogueira (Angel), de veintinueve años, natural de Cangas del Morrazo (Pontevedra), soltero, domiciliado en la avenida de Ibaigane, número 3 (Bilbao), procesado por usurpación de funciones y coacción en causa número 379, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.231)

Valverde Rodríguez (Enrique), de cuarenta y ocho años, casado, natural de Santander, del comercio, domiciliado en Madrid, calle de Lope de Rueda, número 31, procesado por falsedad en causa número 104, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.232)

Rojo Corroto (Doro-tea), de veinticuatro años, natural de Gálvez, soltera, domiciliada en Eugenia de Montijo, 2 (Carabanchel Bajo), procesada por hurto en causa número 9, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.233)

JUZGADO NUMERO 19

Caron Cumbrado (Eduardo), de dieciocho años, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Angeles, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 274, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.182)

JUZGADO NUMERO 20

García Arcas (Dolores), de cincuenta y siete años, de estado viuda, de profesión comadrona, natural de Antequera, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Tirso de Molina, núm. 3, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 218, de 1942, que se instruye contra la misma sobre abortos, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.238)

Por la presente, y habiendo sido hallada la procesada en causa seguida en este Juzgado con el número 355, de 1949, sobre hurto, Dolores Amaro Pérez, de cuarenta años, casada, sus labores, hija de Víctor y de Josefa, natural y vecina de Andújar, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas para su busca y captura con fecha 2 de diciembre de 1954.

(B.—6.226)

ALCALA DE HENARES

García Ruiz (Antonia), de cuarenta y un años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Juan y de Carmen, natural de Bujalance y vecina del Puente de Vallecas, Joaquín Dicenta, 3, procesada en causa que se le instruye con el núm. 112, de 1952, por el supuesto delito de aborto provocado, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituir-

se en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—6.329) (B.—6.292)

CIFUENTES

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Leoncio Durante Mateo, natural de Masegoso de Tajuña, hijo de Melitón y Luciana, el cual lo está en el sumario número 3, de 1946, por el delito de propaganda ilegal, toda vez que ha sido hallado.

(G. C.—6.333) (B.—6.296)

ALCAZAR DE SAN JUAN

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Cano Solís (Claudio), hijo de José y Sebastiana, natural y vecino de Madrid, de veintisiete años de edad, de profesión mecánico, de estado casado y actualmente en paradero desconocido, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Alcazar de San Juan, con el fin de ser reducido a prisión, en causa que se le sigue por delito de falsificación de documento público con el núm. 125, de 1949.

(G. C.—6.328) (B.—6.291)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 5****EDICTO**

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, de Madrid, con el número ciento veinticuatro, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de don Antonio Ferrant Vázquez, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra doña Amelia García Prados y otros, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Francisco Fernández Jardón-Santa Eulalia, Juez municipal titular número cinco, de los de esta capital, habiendo visto el presente proceso de cognición seguido a instancia de don Antonio Ferrant Vázquez, mayor de edad, y de esta vecindad, por sí y en representación de sus hermanos doña María del Milagro, doña Blanca, don Alejandro y don Angel Ferrant Vázquez y representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra doña Dionisia Lobo Conde, viuda; doña Vicenta Lobo Conde, soltera; doña Concepción Rodríguez Alonso, viuda, mayores de edad, y de esta vecindad; doña Amelia García Prados, mayor de edad, vecina de Cebreros (Ávila), y contra los ignorados herederos de don Manuel Araguas, sobre resolución del contrato de arrendamiento correspondiente al cuarto segundo izquierda, hoy cuarto, de la casa número cinco de la calle Arrieta, de esta capital, y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada en los presentes autos por don Antonio Ferrant Vázquez, por sí y en representación de sus hermanos doña María del Milagro, doña Blanca, don Alejandro y don Angel Ferrant Vázquez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento correspondiente al cuarto segundo izquierda, hoy cuarto, de la casa número cinco de la calle Arrieta, de esta capital, apercibiendo a los demandados doña Amelia García Prados, doña Concepción Rodríguez Alonso, doña Victoria y doña Dionisia Lobo Conde, y los ignorados herederos de don Manuel Araguas Luque, que si en el término de seis meses, una vez firme esta resolución, no han desalojado y puesto a disposición de los demandantes el citado cuarto, se procederá a su lanzamiento, con expresa imposición de costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco F. Jardón. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que

la suscribe, estándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.—Pedro Herranz. (Rubricado.)

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Manuel Araguas Luque, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Herranz. — El Juez municipal, Francisco Fernández Jardón-Santa Eulalia.

(A.—1.228)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición seguidos bajo el número seiscientos sesenta y tres, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de don Francisco de Prado San Román, representado por el Procurador don Fidel Perlado López, contra don Antonio Pascual Chicote, y los ignorados herederos de doña María de los Dolores Gómez Díaz, sobre resolución de contrato de arriendo del piso segundo derecha de la casa número cuatro de la calle de las Conchas, de esta capital, en cuyos autos he acordado emplazar a los demandados, ignorados herederos de don Antonio Pascual Chicote, a medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y el otro se remitirá para su inserción al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que en término de seis días comparezcan en este Juzgado para hacerles entrega de las copias para ellos presentadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía.

Y para su publicación en el BOLETÍN

OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación y emplazamiento a los ignorados herederos de doña María de los Dolores Gómez Díaz, a fin de que en término de seis días comparezcan en este Juzgado, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(A.—1.224)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el proceso de cognición número doscientos cincuenta y uno, de mil novecientos cincuenta y cuatro, seguido a instancia del Procurador don José López Mesas Llanos, apoderado de don José Carbó Escorihuela y don Joaquín y don José Carbó Herrero, contra doña María Lucía Espinosa Morén, en desconocido paradero, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso quinto derecha (ático) de la calle de Núñez de Balboa, número diecisiete, de esta capital, se ha acordado citar a doña María Lucía Espinosa Morén, por segunda vez, para que el día catorce de enero actual, a las nueve horas y treinta minutos, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número veintiuno, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, al objeto de prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se la tendrá por confesa en las posiciones que formule la parte actora, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a doña María Lucía Espinosa Morén expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.216)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el proceso de cognición núm. 291, de 1954, de que después se hará mención, se ha dictado por este Juzgado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

Sentencia

En Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintiuno, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Díaz Garrido, en concepto de apoderado de doña Mariana, doña Guadalupe, doña Carmen y doña Pilar Tercero Gancio, mayores de edad, viudas las dos primeras y asistidas las segundas de sus respectivos esposos, y de la otra parte, como demandados, doña Mercedes, digo, los ignorados herederos de doña Mercedes Martínez Arias; doña Ramona Martínez Sánchez y doña María de los Dolores Hernández, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y ...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Díaz Garrido, apoderado de doña María, doña Guadalupe, doña Carmen y doña Pilar Tercero Gancio, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda buhardilla número ocho de la casa número veinticinco, hoy piso segundo número nueve de la casa número diecinueve de la calle del Angel, de esta capital, condenando a los ignorados herederos de doña Mercedes Martínez Arias y a doña Ramona Martínez Sánchez y doña María de los Dolores Hernández a que, una vez firme esta sentencia, y dentro del término de seis meses, desalojen y pongan a disposición de la parte actora el cuarto referido, imponiéndose las costas de este proceso a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en los estrados del Juzgado y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta

provincia, caso de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Mercedes Martínez Arias y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José María Trujillo y Espinosa.

(A.—1.229)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE CITACION

Por la presente se cita a doña Clara Schleicher, asistida de su esposo, cuyo último domicilio lo tuvieron en esta capital, en la calle de Sil, número treinta y cuatro, Colonia del Viso, y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número veintidós, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso quinto, el día veinticuatro de los corrientes, y hora de las once, con las pruebas que tenga o de que intente valerse, para asistir al acto de la celebración del juicio verbal de desahucio que se sigue en este Juzgado con el número seiscientos ocho, de mil novecientos cincuenta y cuatro, en su contra y a instancia de doña María Luisa Martínez Llorente, representada por el Procurador don Aquiles Ullrich y Dotti, sobre resolución del contrato de arrendamiento del chalet sito en el número treinta y cuatro de la calle de Sil, de esta capital, Colonia del Viso, por falta de pago de los meses de junio del año último a la fecha.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada e inserción de la presente en BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la expido en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. A. (Firmado).

(A.—1.215)

de Farmacia y un Auxiliar del Servicio Anatomopatológico, con efectos económicos del día 1.º de enero del año en curso.

549. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 4 de octubre del corriente año, por la que ha sido aprobado el acuerdo de esta Corporación, de 19 de agosto anterior, creando dos plazas de Médicos Ayudantes de la Beneficencia Provincial, para los Servicios de Urgencia y Dietético, con el sueldo base anual de 15.000 pesetas, las cuales serán provistas en la forma reglamentaria.

550. Clasificar a don Miguel Carvajal de la Fuente, Desinfectante de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, como funcionario técnico-auxiliar de la Corporación, con el sueldo base anual de 11.000 pesetas y efectos económicos de 1.º de julio de 1952, dando cumplimiento a sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, en recurso interpuesto por el interesado.

551. Nombrar, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, formulada en 5 de octubre del corriente año, a don Tomás Fuentes Sastre, don Miguel Casas Marín y don Miguel Mantilla y Pérez de Ayala, Médicos de entrada interinos de la especialidad de Dermatología y Sifiliografía, con el haber anual de 15.000 pesetas y efectos económicos de 16 de septiembre del corriente año; cuyos nombramientos se expiden hasta la toma de posesión de los que resulten nombrados en el concurso-oposición en trámite, plazo que, en ningún caso, podrá exceder de seis meses, transcurridos los cuales dejará de acreditárseles toda remuneración.

552. Desestimar instancia de don Pedro Planas Casanovas, Jefe Clínico del Servicio de Estomatología, solicitando la excedencia voluntaria en su cargo, en razón a no llevar un año de servicios en la Corporación, de conformidad con lo dispuesto por el art. 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

553. Quedar enterada de propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, por la que comunica la baja en el servicio, por terminación de carrera y con efectos de 30 de septiembre último, de los Alumnos internos de primera clase don Manuel

pasivo que, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, habrá de percibir desde el día 1.º de octubre corriente; todo ello en armonía con lo dispuesto en los artículos 21, 25, 29, 32 y 33 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y 83 del de Funcionarios de Administración Local.

537. Transmitir a doña Carmen Pascual Merino, huérfana, soltera, del Oficial 4.º del Cuerpo Administrativo de esta Corporación, don Sergio Pascual Millán, la pensión vitalicia legada por éste y que, según lo acordado en 10 de abril de 1916, a raíz del fallecimiento del causante, fué atribuida a su madre, doña María Merino Ballesteros, en cuantía anual de 400 pesetas, acrecida a 600, por acuerdo de 11 de julio de 1945, y, ulteriormente, con efectos de primero de enero de 1952, a 2.000 pesetas anuales, como tope mínimo establecido, por acuerdo de 29 de abril último, para todo el personal de Clases Pasivas, pensión que se ha venido percibiendo por aquélla hasta la fecha de su fallecimiento, en 23 de julio pasado, y cuyo importe se entenderá asignado, a partir del día 24 del mismo mes, a la hija del causante, según procede en términos reglamentarios, y en tanto conserve las condiciones legales, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria.

538. Conceder a doña María de la Concepción Cubero Herrero, pensionista de esta Corporación, como huérfana del Profesor Médico que fué de la misma don Fermín Cubero del Castillo, una dote equivalente al importe de doce mensualidades del haber pasivo que ha venido percibiendo de Fondos provinciales, según procede a tenor de lo dispuesto en su artículo 39, por el vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, por haber contraído matrimonio el día 10 de agosto del corriente año.

539. Autorizar, de conformidad con propuesta de la Intervención provincial y en cumplimiento de lo prevenido en la base tercera de la Ley de 3 de diciembre de 1953 y artículo 46 del Decreto de 18 de los mismos mes y año, la habilitación de un crédito extraordinario de 1.500.000 pesetas, a incorporar al Presupuesto ordinario vigente

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 300 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a José García Martín, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, el día 15 de febrero del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 655, de 1954, que se tramita sobre pastoreo abusivo, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—12)

(B.—46)

JUZGADO NUMERO 12

Rufino Fernández Prieto, de diecinueve años, soltero, hijo de Francisco e Irene, y domiciliado últimamente en Espíritu Santo, 4, se le cita para que el día 18 de enero de 1955, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, 4, para celebrar juicio de faltas 554, de 1954.

(B.—28)

Antonio Martín Hidalgo, estudiante, y domiciliado últimamente en Joaquín García Morato, 42, se le cita para que el día 18 de enero de 1955, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado municipal número 12, sito en plaza de Chamberí, 4, para celebrar juicio de faltas 302, de 1954.

(B.—31)

María del Rosario Martín de Vidales y Montero, de veinticuatro años, casada, hija de Gregorio y de Vicenta, y domiciliada últimamente en Josefa Díaz,

número 1, se la cita para que el día 18 de enero de 1955, a las trece horas, comparezca ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, 4, para celebrar juicio de faltas 697, de 1954.

(B.—30)

Isidra García de la Rica, de diecinueve años, soltera, doméstica, hija de Francisco y de Nicolasa, y domiciliada últimamente en Marcudor, 2, se la cita para que el día 11 de enero de 1955, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, 4, para celebrar juicio de faltas 406, de 1954.

(B.—31)

Luis Soria Aparicio, de veintitrés años, soltero, hijo de Ezequiel y de Aurelia, y domiciliado últimamente en Galería de Robles, 10, se le cita para que el día 18 de enero de 1955, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, 4, para celebrar juicio de faltas 623, de 1954.

(B.—32)

María Jesús Sánchez Noceda, de diecinueve años, hija de Pedro y de Josefa, natural de Comillas (Santander), y domiciliada últimamente en Sagasta, número 21, se le cita para que el día 11 de enero de 1955, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado municipal número 12, sito en plaza de Chamberí, 4, para celebrar juicio de faltas 355, de 1954.

(B.—33)

JUZGADO NUMERO 15

José Bermúdez Blanco, de veintinueve años, casado, camarero, hijo de José y Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Olivar, número 45, se le cita para que el día 14 de enero, y hora de las once treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 617, de 1954.

(B.—23)

Miguel Rodríguez Alfaro, de treinta años, casado, dibujante, hijo de Adolfo y de Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tablada, número 36, se le cita para que el día 21 de enero, y hora de las once treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 633, de 1954.

(B.—19)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Albert Cohen se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 28 de enero, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Albert Cohen para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3)

En el juicio de faltas seguido por hurto, contra María del Rosario Martín, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 28 de enero, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a María del Rosario Martín de Vidales y Montero para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Jesús Gordo Sáiz, de treinta y dos años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, hijo de Bernabé y de María, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en el mismo, calle de Tiziano, número 10, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente a fin de que el día 27 de enero de 1955, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, para celebrar el juicio de faltas que sigue con el número 898, de 1954, por hurto, contra otro y el indicado.

(G. C.—14)

(B.—51)

Alberta Sánchez Rodríguez, de veinticinco años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Marín y de Francisca, natural de Santiago de la Puebla, y domiciliada últimamente en esta localidad, cuesta del Sagrado Corazón, 20, y en la actualidad en ignorado paradero, se la cita por medio de la presente a fin de que el día 27 de enero de 1955, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, para celebrar el juicio de faltas que sigue con el número 293, de 1954, por lesiones, contra Adolfo Márquez y otro.

(G. C.—15)

(B.—50)

Miguel Rodríguez Alfaro, de treinta años de edad, de estado casado, de profesión pintor, hijo de Pedro y de Concepción, natural de Badajoz, y domiciliado últimamente en esta localidad, calle de Tablada, 37, segundo, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente a fin de que el día 27 de enero de 1955, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, para celebrar el juicio de faltas que se sigue con el número 897, de 1954, por malos tratos, contra el indicado.

(G. C.—13)

(B.—49)

◀◀◀◀◀

Empresa Municipal de Transportes

NOTA

En relación con el anuncio fechado el día 22 del pasado mes de diciembre, referente a la venta de siete coches marca «Leyland», modelo E-39, fuera de servicio, esta Empresa pone en conocimiento de todas aquellos a quienes pudiera interesar que queda sin efecto la admisión de pliegos.

Madrid, 5 de enero de 1955.

(O.—26.076)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

de Gastos, capítulo I, Obligaciones generales, artículo 12, «Nivelación de presupuestos municipales», concepto número 12/2, para pago del cupo de nivelación de presupuestos municipales del corriente año, a tenor de resolución del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, de 3 del mes actual, autorizando la imposición del arbitrio sobre riqueza provincial, y cuyo crédito se extrae del remanente efectivo resultante de la liquidación del ejercicio de 1953, con sujeción a los requisitos señalados por el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

540. Autorizar, de conformidad con propuesta del ilustrísimo señor Diputado Presidente de la Comisión provincial de Educación, transferencia de crédito, por 50.000 pesetas, del concepto número 339 al número 335, ambos del capítulo X, Instrucción Pública, artículo 12, Subvenciones o becas del Presupuesto ordinario de Gastos de esta Corporación, con sujeción a los requisitos señalados por el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

541. Aprobar, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 40 del Decreto de 18 de diciembre de 1953, la concesión de recurso nivelador a los Ayuntamientos de la provincia que lo han solicitado de esta Corporación para el ejercicio de 1954, en la cuantía precisa para obtener la efectiva nivelación presupuestaria.

542. Quedar enterada, prestando su conformidad, de la cuenta de caudales, que presenta el señor Depositario de Fondos provinciales, expresiva de las operaciones de Ingresos y Pagos realizadas por cuenta del Presupuesto ordinario del corriente ejercicio y extraordinarios en curso, y correspondiente al tercer trimestre del año actual; cuenta rendida con sujeción a lo prevenido en los artículos 776 y 778 de la vigente ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

543. Rectificar, adaptando el acuerdo adoptado por esta Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el día 6 del actual, en el sentido de considerar de aplicación la Ley de 3 de diciembre de 1953, a partir de 1.º de enero de 1954, procediendo, en consecuencia, a la percepción, desde esa fecha, del arbitrio sobre la riqueza provincial, creado por dicha Ley, una vez aprobada por la Superioridad la ordenanza respectiva.

Obras Públicas

544. Aprobar propuesta que formula el Servicio de Arquitectura de esta Corporación, sobre prosecución de las obras de construcción del nuevo Instituto provincial de Obstetricia y, con arreglo a lo determinado en el artículo 93 del pliego de condiciones facultativas por el que se rigió la contrata, ampliar, a la Casa «Corsan» (Sociedad Anónima), las obras de referencia, por la cantidad de 1.000.000 de pesetas, con cargo al Presupuesto extraordinario aprobado a tal efecto, con la baja del 10,01 por 100 obtenido en el concurso primitivo.

Obras Sociales y Paro Obrero

545. Delegar, por aplicación del artículo 269 de la Ley de 16 de diciembre de 1950, en los Diputados Visitadores, la facultad presidencial de nombrar Ayudantes Sanitarios que, con relación laboral eventual de duración no superior a tres meses, prevista en el artículo 19 de la Reglamentación de 19 de diciembre de 1947, sean precisos en los distintos Establecimientos provinciales para suplir a los trabajadores de plantilla enfermos, accidentados o en vacación reglamentaria.

546. Desestimar instancia, que eleva a esta Corporación doña Valentina de Vicente Somolinos, en petición de una plaza del servicio de limpieza del Instituto de Puericultura, por oponerse a ello las disposiciones reglamentarias en vigor.

Personal

547. Acceder a lo solicitado por don Rafael Nieto de Prados, Guarda del Servicio Forestal de esta Corporación, y, en su consecuencia, rectificarle en su expediente personal el expresado nombre por el de Angel Rafael Nieto de Prados, según resulta de la certificación del Registro Civil.

548. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 30 de septiembre del corriente año, por la que ha sido aprobado el acuerdo de esta Corporación, de 22 de julio anterior, fijando en 11.000 pesetas anuales el sueldo base de trece Auxiliares del Laboratorio Central, tres Auxiliares del Laboratorio